

RESOLUCIÓN 97E/2025, de 3 de junio, de la Directora General de Políticas Migratorias por la que se procede a la concesión y abono anticipado de una subvención a Asociación Lantxotegi Elkartea con CIF G31279961, para el desarrollo del programa Ahlan Bek para el año 2024. Identificación BDNS: 826373

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Número del expediente: 0011-4313-2025-000000</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias<br>Dirección General de Políticas Migratorias<br>Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes<br>Sección de Acompañamiento y Mediación Intercultural<br>Teléfono:<br>Dirección: Polígono Iturrondo, 1 A, 1ª Planta. 31600 Burlada, Navarra<br>Correo electrónico: migraciones.acogida@navarra.es |

Mediante Resolución 81E/2025, de 8 de mayo, de la Directora General de Políticas Migratorias, se aprobó el convenio por el que se regula la subvención a conceder a Asociación Lantxotegi Elkartea para la realización del programa Ahlan Bek, para el año 2025, y se autorizó un gasto de 203.000 euros con cargo a la partida 350001 35100 4819 231909 "Convenio con la Asociación Lantxotegi Elkartea: programa Ahlan Bek del Presupuesto de Gastos del año 2025.

Con fecha 13 de mayo de 2025 se firmó por ambas partes el mencionado convenio regulador.

La Asociación Lantxotegi Elkartea presenta con fecha 28 de mayo de 2025 solicitud de pago anticipado del importe total de la subvención, conforme a la base Sexta del convenio regulador, junto con la documentación acreditativa de la necesidad de fondos para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se ha comprobado que la Asociación Lantxotegi Elkartea cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

Por consiguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el convenio regulador, procede conceder a la Asociación Lantxotegi Elkartea la subvención por importe de 203.000 euros.

Igualmente, y una vez examinada la documentación presentada por la beneficiaria, se entiende acreditada la necesidad de fondos para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada, procediendo abonar, en concepto de pago anticipado de la subvención, la cantidad de 203.000 euros.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:



CSV: 7803886B273176E0

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-03 17:23:40

1.- Conceder a la Asociación Lantxotegi Elkartea, una subvención para la realización del programa Ahlan Bek, para el año 2025, por importe de 203.000 euros, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231909 “Convenio con la Asociación Lantxotegi Elkartea: programa Ahlan Bek del Presupuesto de Gastos del año 2025.

2.- Abonar 203.000 euros a la Asociación Lantxotegi Elkartea en concepto de pago anticipado, de conformidad con lo dispuesto en la base Sexta del Convenio para el desarrollo del Programa Ahlan Bek para el año 2025, con cargo a la partida 350001 35100 4819 231909 “Convenio con la Asociación Lantxotegi Elkartea: programa Ahlan Bek del Presupuesto de Gastos del año 2025.

3.- Trasladar la presente Resolución al Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratoria a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

4.- Notificar la presente Resolución a la asociación Lantxotegi Elkartea, haciendo constar que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación

Pamplona, 3 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS  
MIGRATORIAS

Marisol de la Nava Martín



CSV: **7803886B273176E0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-03 17:23:40